

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de enero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310300220030015500

Se requiere a la liquidadora **María Magola Mosquera** para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 numeral 10, 168 y 178 numeral 10 de la Ley 222 de 1995, presente informe de gestión y rendición de cuentas finales.

Por secretaria comuníquese el presente auto a la Liquidadora.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46b30b54c6e4c0f68789aef144adeb2ac5fb99b71f55f122127c8e690cc1f24**

Documento generado en 15/01/2024 11:57:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>